

ANI garantiza recursos para repotenciar puente Mariano Ospina Pérez de Cúcuta



- En el puente se adoptaron medidas preventivas como la restricción del tránsito para todos los vehículos con pesos superiores a 20 toneladas. Esta restricción rige a partir del 1 de septiembre y va hasta el 1 de diciembre.
- Los vehículos que se dirigen a Zulia podrán utilizar la ruta Urimaco - Termotasajero - El Zulia, mientras que para los que van hacia la costa norte la ruta propuesta es Cúcuta - Puerto Santander - Puerto León - Agualasal - Astilleros.



Oficina de Comunicaciones ANI

Calle 24 A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2, Ciudadela Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá D.C.

PBX: (571) 484 8860 Ext. 1352 • E-mail: prensa@ani.gov.co

Bogotá, 01 de septiembre de 2016. - La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) gestionó cerca \$2.500 millones para repotenciar la estructura del puente Mariano Ospina que comunica a los municipios de Cúcuta y El Zulia.

“La ANI ha venido trabajando en conjunto con el Concesionario San Simón, para atender la situación presentada en el puente, que es importante para la conexión del Norte de Santander con la Costa Caribe”, aseguró Luis Fernando Andrade, presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Las obras iniciarán la próxima semana, sin embargo, el puente tendrá una restricción que irá hasta el próximo 1 de diciembre, para vehículos de más de 20 toneladas de peso y el paso deberá hacerse uno a uno.

Los vehículos de carga que se dirigen a Zulia podrán utilizar la ruta alterna Urimaco -Termotasajero - El Zulia, mientras que los que van hacia la costa norte, la ruta propuesta alternativa es Cúcuta - Puerto Santander - Puerto León - Agualasal - Astilleros.

Estas acciones se toman como medida preventiva ante el deterioro que presenta la estructura pese a las acciones de mitigación que se han venido adelantando, y fueron anunciadas mediante la resolución 05957 del 31 de agosto de 2016, emitida por el INVIAS.



VICEPRESIDENCIA



MINTRANSPORTE



Oficina de Comunicaciones ANI

Calle 24 A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2, Ciudadela Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá D.C.

PBX: (571) 484 8860 Ext. 1352 • **E-mail:** prensa@ani.gov.co

En esta misma resolución se expone que la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional será la encargada de velar por el estricto cumplimiento de la restricción.

“Con el inicio de las obras de repotenciación se debe tener la restricción de 20 toneladas, además le estamos pidiendo al concesionario un plan de trabajo que indique en qué fechas se deberán hacer los cierres parciales o totales por la estructura, las cuales pueden durar seis meses aproximadamente”, enfatizó Luis Fernando Andrade, presidente de la ANI.

Asimismo, la ANI y el Concesionario San Simón hacen un llamado a los transportadores para que acaten estas medidas y atiendan las indicaciones del personal operativo y controladores de tráfico que se encuentran en la zona, así como de la respectiva señalización.

En caso de requerir información adicional el concesionario ha dispuesto la línea de atención al usuario 5767878 en Cúcuta.



VICEPRESIDENCIA



MINTRANSPORTE



Oficina de Comunicaciones ANI

Calle 24 A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2, Ciudadela Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá D.C.

PBX: (571) 484 8860 Ext. 1352 • **E-mail:** prensa@ani.gov.co